

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Memoria Justificativa de la Necesidad

“SOPORTE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y CIFRADO DE BASES DE DATOS EN TECNOLOGÍA ORACLE DENTRO DE SU SOPORTE PREMIER”

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación:
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SOPORTE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y CIFRADO DE BASES DE DATOS EN TECNOLOGÍA ORACLE DENTRO DE SU SOPORTE PREMIER” A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

ANTECEDENTES, JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 30 de diciembre de 2005), modificada parcialmente por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 31 de diciembre de 2015), y por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid –artículo 26– (B.O.C.M. núm. 304, de 22 de diciembre de 2022), la **Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid** (en adelante, la Agencia), en el ejercicio de sus competencias, obra con plena autonomía financiera y de gestión, y opera bajo los objetivos de horizontalidad y centralización en la gestión de los servicios de informática y comunicaciones de la Administración de la Comunidad de Madrid, de modo que se garantice el mejor equilibrio técnico-económico entre las soluciones aplicadas y los servicios prestados, todo ello sin perjuicio de la necesaria atención a las peculiaridades propias de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos.

Entre las competencias que, conforme al apartado tercero del referido precepto, se atribuyen a la Agencia para el cumplimiento de sus objetivos se recogen, en concreto, las siguientes:

- d) La adquisición, el diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica, sistemas de información y de comunicaciones electrónicas y seguridad de la información de titularidad de la Agencia, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento, los centros de procesos de datos, incluido el uso de nubes públicas y privadas de la Comunidad de Madrid y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.
- e) La gestión de los derechos de uso de productos software, bases de datos y en general cualesquiera elementos lógicos o físicos.
- h) El diseño y ejecución en la Administración General e Institucional de la Comunidad de Madrid, de los proyectos de sistemas y tecnologías de la información y comunicación electrónica que dan soporte a su operativa, incluyendo la planificación, diseño, gestión y operación de las tecnologías y sistemas que garanticen el funcionamiento de una Administración digital.

De acuerdo a sus competencias la Agencia tiene en producción diversos sistemas de información para dar soporte a funcionalidades de las distintas Consejerías. Estos sistemas fueron creados a partir de los años 90 y siguen prestando servicio con normalidad.

Ahora bien, las aplicaciones, y por ende sus tecnologías (*Middleware, SSOO, SGBD, hardware, etc.*), se quedan obsoletas con el paso de los años, los fabricantes en el caso de productos comerciales, así como las comunidades en el caso del Open Source, se renuevan incorporando nuevas funcionalidades a sus productos. Dichas actualizaciones disponen de nuevos requisitos a nivel tecnológico, dotándoles de mayor funcionalidad, mejor rendimiento, mayor seguridad, aumento de fiabilidad, mejoras de usabilidad y experiencia de usuario, posibilidades de portabilidad a la nube y acceso ubicuo entre otras.

Para poder beneficiarse de todas esas ventajas y acometer la Transformación Digital es necesario realizar labores periódicas y permanentes de actualización de dichas aplicaciones a versiones que sean soportadas por entornos tecnológicos actuales.

Además, las consecuencias de no actualizarlas y mantener versiones antiguas ponen en peligro el servicio soportado por dicha infraestructura, teniendo en cuenta toda la pila tecnológica (*Middleware, SSOO, SGBD, hardware, etc.*), desde el punto de vista de no aprovechar las ventajas comentadas en el párrafo anterior, así como de la falta de soporte, aumento de los gastos de mantenimiento, escasez de conocimiento en el mercado, problemas de seguridad (vulnerabilidades, ausencia de parches correctivos, etc.), integraciones con SSII actualizados, mayor consumo eléctrico y ocupación de espacio físico en nuestros CPDs, etc.

Por ello en el año 2020, y, dando continuidad al servicio de soporte a la migración de base de datos en la tecnología Oracle, mediante el expediente ECON/000052/2020, se celebró contrato de servicios denominado: **“SOPORTE TÉCNICO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y LAS BASES DE DATOS ORACLE”**, adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad a la empresa ORACLE IBÉRICA, S.R.L.

La Agencia en aras de continuar con lo establecido en el Plan Renove de Infraestructuras y Sistemas (RENOVATEC), el objetivo que persigue es que en los próximos dos años las aplicaciones funcionen sobre tecnologías que cuenten con soporte del fabricante. En el caso concreto de Oracle es conseguir un nivel de versionado en los productos Oracle moderno, eficiente y de largo recorrido, por lo que se debe migrar a últimas versiones actuales en todos los casos, salvo imposibilidad o restricción manifiesta. Asimismo, para dotar de una mayor seguridad a ciertos entornos, se va a proceder a la encriptación de bases de datos como parte de dicho plan de mejora.

Para llevar a cabo este ambicioso plan es necesario contar con los servicios asociados a la definición e implementación de un Proyecto de Renovación Tecnológica de Oracle en los ámbitos de arquitecturas de sistemas e infraestructuras, así como el soporte a la actualización de Bases de Datos en tecnología Oracle con versiones anteriores a la última considerada por Oracle dentro de su soporte “Premier Support”. Es necesario contar con el uso de los servicios de Alertas Proactivas de Oracle, consistentes en informaciones y recomendaciones técnicas, muy precisas, generadas por Oracle, basadas en la experiencia vivida en otros clientes, en antiguas y nuevas versiones.

Es importante tener en cuenta que servicios tales como Gestión Procesal, Administración Electrónica, el Registro de la Comunidad de Madrid o Tributos que tienen fijado un horario de atención al público de 24x7 tienen sus datos almacenados en bases de datos consideradas dentro de este proyecto de migración, por lo que se requiere que la migración de estas Bases de Datos, a pesar del gran tamaño que tienen, se realicen en el menor tiempo posible de manera que el corte del servicio se minimice. Por tanto, es preciso contar con herramientas propias de Oracle tales como *“Oracle Transition Manager”* que permitan realizar estas migraciones en periodos cortos de tiempo, consiguiendo de esta forma una reducción en los cortes del servicio sobre los que se soportan dichas bases de datos. Igualmente permite implementar un proceso de marcha atrás al incorporar Oracle Golden Gate al proceso de migración.

La empresa **ORACLE IBÉRICA, S.R.L.** es la única que, con carácter exclusivo, posee los derechos de explotación en territorio español de las herramientas que constituyen el objeto del contrato y, en consecuencia, es la única que se encuentra en posesión de los medios técnicos y conocimientos que se precisan para acometer los trabajos objeto del contrato.

Por ello, la única empresa a invitar en el presente procedimiento será:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
ORACLE IBÉRICA, S.R.L.	B-78361482

Ante la necesidad de garantizar la cobertura de las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia proporcionar los servicios que se pretende, atendiendo a la especificidad del servicio que constituye su objeto, y la necesidad de abordar el mismo de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

En base a razones técnicas relacionadas con la protección de derechos exclusivos, tan sólo puede encomendarse el objeto del contrato a un único empresario, por lo que esta Dirección propone su tramitación mediante **procedimiento negociado sin publicidad**, en virtud de lo establecido en los *Artículos 131.2 y 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de soporte, gestión y seguimiento para la actualización de datos (Upgrade) y el cifrado de Bases de Datos (Encriptación) en tecnología Oracle con versiones anteriores a la última considerada por Oracle dentro de su soporte “Premier Support” en el momento de la fase de upgrade de las BBDD, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTICUATRO MESES**, comprendidos entre el **1 de febrero de 2025** y el **31 de enero de 2027**.

IMPORTE DEL CONTRATO

El importe del contrato no podrá superar el presupuesto máximo de licitación, que asciende a **DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.343.894,63- €)**, IVA incluido, según el siguiente desglose:

Servicios	Año 2025	Año 2026	Año 2027	TOTAL
Cuota Fija	183.359,00 €	200.028,00 €	16.669,00 €	400.056,00 €
Cuota Variable	688.476,00 €	791.987,00 €	56.584,00 €	1.537.047,00 €
Base Imponible	871.835,00 €	992.015,00 €	73.253,00 €	1.937.103,00 €
IVA 21%	183.085,35 €	208.323,15 €	15.383,13 €	406.791,63 €
Importe Total (IVA incluido)	1.054.920,35 €	1.200.338,15 €	88.636,13 €	2.343.894,63 €

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección propone el inicio de los trámites oportunos para proceder a la contratación de los servicios referenciados.

El Director de Sistemas

Firmado digitalmente por: [REDACTED] DANIEL MOZO
Fecha: 2024.12.12 19:55

Fdo.: Daniel Mozo Cuadrado